

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, c.ª sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Cándido Jaques Aguado.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase, Secretario del Gobierno de Oviedo.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase en el Ministerio.....	"
Joaquín Sastrón de la Torre.....	Idem id. de 1. ^a clase en el Mi- nisterio.....	Idem id. de 1. ^a , Secretario del Gobierno de Oviedo.....	"
Eduardo López de Hierro.....	Oficial de 3. ^a en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de 3. ^a en el Ministerio..	"
Emilio Rodríguez Membibre.....	Idem de 3. ^a id. de Zaragoza...	Idem de 3. ^a en el Gobierno de	"
Ciriaco Vicente Ralero.....	Idem de 3. ^a (electo) id. de Co- ruña.....	Madrid... ..	"
Luftolde Tola Pita.....	Idem de 3. ^a en el Ministerio...	Idem de 3. ^a id. de Jaén.....	"
Emilio de Retana y R. de Avellano.	Idem de 3. ^a , mecanógrafo en id.	"	Fallecido. Idem.

Madrid, 9 de Septiembre de 1920.—El Subsecretario, Julio Wais.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marín.

4.925

ALABON MARTINEZ, Fernando; de cuarenta y cinco años, casado, natural de Ubeda y vecino de Castellón de Santisteban, domiciliado últimamente en Vilches; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Manjón, para recibirle declaración en causa instruida por hurto, sumario 234 de 1918.

11805

4.926

BARCALA DAVID, Román; de veinte años de edad, soltero, cantero, hijo de Consuelo, natural de Nigoy, partido de la Estrada, provincia de Pontevedra, vecino de Vico, que se dice marchó a Larache a cumplir el servicio militar, sin que fuese habido; es de estatura regular, color blanco, pelo castaño, bigote rubio, ojos claros, nariz y boca reguares, viste traje de paño color castaño oscuro, calza botines negros, camisa blanca y una gorra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con el fin de ser emplazado en causa que se sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones, con apercibimiento que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

11827

4.927

BERMUDEZ FERNANDEZ, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Archeda e hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, número 22; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, en causa instruida por hurto, bajo el número 287 del 1917.

11808

4.928

BONET BALLESTER, Miguel (a) "Es Fosne"; hijo de padres desconocidos, procedente de la Inclusa de Palma de Mallorca, soltero, panadero, de diez y ocho años de edad, vecino de dicha ciudad, con instrucción y sin antecedentes penales, ca-

yo actual paradero se ignora, deberá presentarse dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de dicha ciudad, para ampliarle indagatoria en el sumario que se le sigue sobre hurto e ingresar en la cárcel de dicho partido, en virtud del auto de prisión dictado contra él en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11830

4.929

CASTELLON GARCIA, José; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Huerca Overa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Huerca Overa a constituirse en prisión provisional, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesta en la causa procedente de dicho Juzgado con el número 15 de 1917, sobre lesiones, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado se procederá a lo que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

11797

4.930

CONESA MORALES, Francisco; natural de Cartagena y vecino de Córdoba, hijo de Tomás y de Ana María, de veinte años, soltero, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11789

4.931

CHIPOLINA RODRIGUEZ, Saturnino; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa número 223 del año 1919, por estafa.

11834

4.932

DÍAZ RIVAS, José (a) "Ludeiro"; de veintidós años, hijo de Juan y Carmen, soltero, labrador, natural y vecino de Santiago de Lestedo, término municipal de Pallas de Rey, en donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de Chantada en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se sigue con el número 141 de 1919, por disparos de arma de fuego.

11780

4.933

FERNANDEZ TORRES, Antonio; de cincuenta y un años, casado, natural de Málaga, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón) para ampliarle su declaración en cau-

sa instruida por hurto, sumario 234 de 1918.

17807

4.934

GOMEZ MEDIERO, Ulpiano; domiciliado últimamente en Langa (Ávila); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo para prestar declaración en causa instruida por coacción y amenazas.

11773

4.935

PEREZ MUÑOZ, José; de veintidós años, hijo de Pedro y María, soltero, carpintero, natural de Caracas (Méjico), residente últimamente en Barcelona; comparecerá ante el Juzgado de Aloira dentro del término de veinte días para su ingreso en la cárcel, por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue sobre hurto.

11769

4.936

SERRANO, Luis; que el 20 de Octubre último vendió una mula a José A. Sánchez en la feria de Jaén, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruida por hurto de una mula, con el número 93 del 1920, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

11805

4.937

TRIGO MORENO, Fernando; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Espíritu Santo, número 12; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para constituirse en prisión, por el sumario que se le sigue con el número 70 del año actual, por estafa a la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por haber viajado sin billete desde Zafra a Usagre a Bienvenida el día 29 de Junio anterior, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

11792

4.938

Un gitano llamado Baldomero, ignorándose sus apellidos y demás circunstancias, el cual cambió una burra en Jódar a Blas Gómez Agallar, hace próximamente seis años; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Manjón), para recibirle declaración en causa instruida por hurto, sumario 334 de 1918.

11804

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

8.624

AMAYA FLORES, Cristóbal; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan Antonio y María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en causa número 73 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

11816

8.625

AMAYAS JIMENEZ, Rosa; Expósito, Agustina; Depósito, Antonia del; naturales de Barcelona, de estado solteras, profesión cesteras, de diez y nueve, veinte y veinticinco años, respectivamente, domiciliadas últimamente en Barcelona, paseo de la Cruz Cubierta, barracas de San Antonio, procesadas por hurto frustrado, causa número 241 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría de D. José María Florenza, apercibidas si no comparecen de ser declaradas rebeldes.

11777

8.626

BARBA GUICHAR, Faustino, de diez y ocho años de edad, hijo de Julián y de Carmen, natural de Bilbao, vecino de Madrid, soltero, cerrajero, procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

11774

8.627

BRUNO CASTILLEJOS, Teodoro; natural de Zaragoza, de estado soltero, de veinte años, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

11812

8.628

CALDELLAS VEGA, Manuel; de treinta años de edad, natural de Esposos, vecino de Baños de Molgas, relojero, cuyo actual paradero se ignora, procesado por rapto, por el sumario número 56 de 1918; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Ailariz a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11770

8.629

CAMPUS PEREZ, Miguel; natural del Burgo, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión arriero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio e Isabel, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por resistencia, en causa número 194 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

11818

8.630

CARMONA GARCIA, Manuel, alias "Granadino"; hijo de Manuel y de María, natural de Granada, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en calle Huesca, número 6, piso segundo, Madrid, y barrio Triana (Sevilla); procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, a fin de ser reducido a prisión, con la preposición de que si no comparece, será declarado rebelde.

11771

8.631

FERNANDEZ, José; Felipe Barroso, vecinos de Madrid; C. González y José Martín, de Peña de Lena, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria, apercibidos de que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

11810

8.632

FERNANDEZ TEJEDOR, Justo; de veinticinco años, casado, natural de Valderas (León), sin oficio ni profesión, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión.

11833

8.633

GARCIA, Valentín; ignorándose el segundo apellido y demás circunstancias, que tuvo un establecimiento de máquinas de escribir en Jaén; procesado por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción

de Jaén y Secretaría del Sr. Cárdenas para constituirse en prisión.

11798

8.634

GARCIA ASENJO, Bernabé; de veintiséis años, hijo de León y Dolores, soltero, natural y vecino de Villafranca de los Barros, jornalero, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarse será declarado rebelde.

11787

8.635

GARCIA OLIVA, Juan Antonio; profesión marinero, domiciliado últimamente en Barcelona, en el pailebot "Hermosa Beatriz"; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, al objeto de ser indagado y quedar sometido en prisión por la causa número 496 de 1919, que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11817

8.636

GONZALEZ ANTONINO, Isidro; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, número 4, piso segundo derecha; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aragón.

11772

8.637

GONZALEZ SEVILLA, José; natural de Béjar, viudo, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de José y Ana, sin instrucción, domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán, número 4; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del dicho procesado.

11822

8.638

JESUS GOMEZ, Teresa; profesión sirviente, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Viña, número 49; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11773

8.639

MARIN MADRID, Luis; natural de La Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, 54, bajo; procesado por hurto, causa número 521 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capi-

lal, Secretaría de D. José María Florensa, aperebido de ser declarado rebelde y no comparece. 11779

8.640

MORABE ARTACHO, Antonio; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Cristóbal y Dolores, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 475 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo aperebimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 11819

8.641

NAVARETE SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión por la causa número 14 de 1916. 11821

8.642

NOGUEIRAS, José; natural de la Raá, de estado soltero, de diez y nueve años, hijo de Benigno y de Francisca, estatura baja, color trigüño, pelo y ojos negros, nariz regular, barba saliente, viste traje de pana color castaño, usa bolinas negras y gorra de visera a la cabeza, domiciliado últimamente en la Raá; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oranosa. 11829

8.643

PASCUAL HINOJAL, Ramón; natural de Ceblevín (Cáceres), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Ambrosio e Isidora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 20; procesado por estafa, número 368 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona. Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 11831

8.644

QUEVEDO Y ORPI, Juan; natural de Nullas, provincia de Salamanca, de estado viudo, profesión empleado, de setenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco de Garay, número 47; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 11833

8.645

RAMÍREZ JIMÉNEZ, Juan; natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Cándida, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 34 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga bajo aperebimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 11817

8.646

REY, Manuel; profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en Martín de los Heros, 73, vaquería; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar varias diligencias, bajo aperebimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11814

8.647

ROYO BARBAR, Emilio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; procesado por hurto, en causa número 552 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría del Sr. Florensa, y si no lo hace se le declarará rebelde. 11821

8.648

SANABRIA HERMOSIN, Antonio (a) "Malamoneda"; hijo de José y de Concepción, natural de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y un años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra, y que se supone pueda hallarse en la misma; procesado por estafa de caballerías a D. Antonio Espejo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y ser emplazado. 11785

8.649

TOMAS MOYANO, Vicente; natural de "Murú"; hijo de José, de unos diez y seis años de edad, alto de estatura, negado, color blanco, que viste americana azul de mecánico, pantalón negro, gorra clara y alparcas de esparto, domiciliado últimamente en Oliva; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resulten en el sumario que el mismo instruya, bajo el número 76 del año actual. 11784

8.650

TURRIANO GUEROL, Antonio; natural de Vallanad, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años de edad; procesado por hurto, por el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan (Barcelona), Secretaría de don Mariano Gros. 11775

8.651

UCEDA SAN MARTIN, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, 18, entresuelo izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para la práctica de varias diligencias, bajo aperebimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 11815

DECEDOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabata, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendatario, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Andrés Martínez Otero, con la Sociedad "Crédit Lyonnais" y los que se crean con derecho a la propiedad de ciertas obligaciones del Tesoro, sobre pertenencia de la cantidad representativa de dichos valores, en cuyo juicio ha recaído la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que copiado a la letra son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a seis de Septiembre de 1920; el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabata, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Andrés Martínez Otero, rentista, y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Camilo Uceda, y representado por el Procurador D. Julián Muñoz y de otra, como demandados, la Sociedad "Crédit Lyonnais" declarada en rebeldía, y los que se crean con derecho a la propiedad de ciertas obligaciones del Tesoro que se encuentran en igual situación legal que dicha Sociedad, sobre pertenencia de la cantidad representativa de dichos valores; y

Fallo que, estimando como estimo haber lugar a la demanda deducida en este juicio por el Procurador D. Julián Muñoz en nombre de D. Andrés Martínez Otero, en su escrito, fecha 20 de Septiembre de 1919, debo declarar y declarar que el último, como dueño que ha justificado ser de las tres obligaciones del Tesoro al 4 por 100 emisión de 12 de Octubre de 1916, consistentes en dos de la serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 26.860 y 26.861, y otra de la serie B, de 5.000 pesetas, núm. 29.891, tiene acción y derecho y le corresponde percibir las 6.000 pesetas representativas de dichas obligaciones y el importe de sus cupones de 1.º de Abril de 1917, cantidades ambas retenidas hasta ahora en la Dirección general del

Tesoro público, por consecuencia del expediente de extravío que insta el propio demandante, y de donde tiene su origen este juicio, y se condena a los dos demandados a estar y pasar por esta declaración en derecho sin haber especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía de dichos demandados, se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 6 de Septiembre de 1920.—Ante mí, P. S., Máximo López Rodríguez.

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de los demandados, cuyos nombres también se desconocen, así como por la rebeldía de la Sociedad "Crédit Lyonnais", se les notifica dicha sentencia por medio de la presente, que ha de publicarse en los periódicos oficiales, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Septiembre de 1920.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez.

JO—11667

MADRID.—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Latina, en el sumario que instruye por estafa a Carmen Fernández, ha acordado oír y llamar por medio del presente que se insertará en la Gaceta de Madrid, a cuantas personas adquiriesen participaciones de la Lotería nacional, correspondiente al sorteo celebrado el día 21 de Julio pasado en el número 45.620, autorizadas con un sello que dice: "Benito Martín, Segovia, 4, taberna", para que dentro del término de tercero día comparezcan en este Juzgado a prestar la oportuna declaración.

Madrid, 6 de Agosto de 1920.—El Secretario, Juan Gómez.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—11673

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades con a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias para la busca y rescate de las cinco cabras que luego se reseñarán, pertenecientes a Serafín Ocaña Morales, vecino de Higuera de Calatrava, hurtadas el día 23 de Julio último en el sitio Mingónava; término de Torredonjimeno, penúltimas, en su caso a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las cabras

Una cabra de cuatro a cinco años, colorada, mocha, con un agujero en la oreja derecha.

Otra de dos años, colorada.

Una chota de unos seis meses, colorada.

Un choto de cuatro meses, colorado, con puntas blancas en la frente o barriga.

Y una chota de cinco a seis meses, nevada.

Martos, 13 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. A., Antonio Villa.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.

JO—11680

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zuñiga, Juez de Instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Thebussen, número 2, a las once horas, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto a un individuo bajo de cuerpo, delgado, como de unos treinta a treinta y cinco años, que al parecer vestía terno negro y sombrero de alas anchas del mismo color, que en la noche del 11 al 12 de Febrero último, pasó por el punto de consumos llamado del Valle en Alcalá de los Gazules, en unión de otros dos individuos y algunas mujeres y niñas, conduciendo tres caballerías y se le apercibe que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que hubiere lugar, por tenerlo así acordado en sumario número 29 del corriente año Medina Sidonia, 12 de Agosto de 1920.—P. S. M., Agustín Rodríguez.—El Juez, Ramón de Cózar.

JO—11681

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Francisco Jiménez y Jiménez, con el número 225 de 1920, así como a la averiguación y detención de los autores del hecho.

Efectos robados.

Un mulo capón, edad dos años, alzada 1,60 metros, capa castaña oscuro, raza española, señas particulares: hociclaro, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial S, número 4.

Mérida, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Pauwarr.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—11683

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Celedonio Suárez González, con el número 221 de 1920, así como a la averiguación y detención de los autores del hecho.

Efectos robados.

Un mulo capón, edad seis años, alzada 1,50, capa castaña, oscuro, señas particulares: lunares blancos, pequeños en tabla del cuello izquierdo y bozo claro; y

Una mula, edad cinco años, alzada 1,62 metros, capa castaña, señas particulares: raya negra por el lomo y crucera, calzada, rayas negras de las cuatro extremidades.

Ambas llevan el sello de la Compañía El Fénix Agrícola.

Mérida, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Pauwarr.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—11682

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías de don Carlos Pacheco y otros que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 226 de 1920.

Señas de las caballerías.

Una jumentu rucia, grande, de siete años, hierro del seguro La Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Otra jumentu negra, de trece años, 1,37 metros de alzada, bozo mohino, hierro de El Fénix Agrícola, letra B número 4 en la nalga izquierda, y una burrancia de dos años, 1,09 de metros de alzada, negra, bozo y ojos blancos, con el mismo hierro que la anterior.

Otra rucia, de nueve años, con rastro de un burrancio de tres meses, rucio.

Otro burrancio rucio, capón, de tres años, hierro de El Fénix Agrícola.

Una jumentu rucia clara, de cinco años, hierro formando herradura nalga derecha.

Dado en Mérida, a 13 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Pauwarr.

JO—11686

MONTAÑEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez instructor de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente llamo y señalo a Francisco Pérez, de once años, y a...

co años, alto, regular de carnes, moreno, viste de claro, con gorra y alpargatas, visto últimamente en Villagonzalo (Badajoz), y a Pedro Gómez, de unos treinta años de edad, de regular estatura, fornido, moreno, vestido de claro y blusa, con sombrero negro y alpargatas, visto últimamente en Villa Gonzalo, procesados por el delito de hurto de caballerías, comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento e indagarles y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montañez, a 11 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Antonio Hoyos Solís.—P. S. O. Pedro Fernández.
JO—11689

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordano, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, castaña oscura, herrada con el del Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, anca derecha con R. O. y con el del Banco Agrícola Andaluz, brazo derecho letra S número 7. Una mula de siete años, de alzada 1,43 metros, herrada, con el de la Compañía El Fénix Agrícola y Banco Agrícola Andaluz en los mismos sitios que la anterior, desaparecidas la noche del 29 al 30 de Julio anterior del sitio del Balnear, término del Coronil, pertenecientes a don Leonardo González Ceballos, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón, a 13 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Antonio Fernández.—D. O. S. S., Alejandro Colla.
JO—11691

NEGREIRA

D. José García Roel, Abogado y Juez de primera instancia accidental del partido de Negreira.

Hace saber: Que en expediente de declaración de ausencia de José María Insúa García, vecino que fué de Ames, en este partido, solicitada por su tío Francisco García Padín, se dictó con fecha 30 de Diciembre último el auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S. por ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de José María Insúa García; y en su consecuencia y para que tal declaración produzca surtir efecto a tenor de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, publíquese por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia

Y GACETA DE MADRID y en la parroquia de Ames, último domicilio del José María Insúa García.—Así por este auto lo acordó y firma dicho Sr. Juez y certifico.—Diego Salgado.—Ante mí, P. S., Constantino Longueira.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Negreira a 10 de Septiembre de 1920.—El Juez, José García.—Ante mí: P. S., Constantino Longueira.

X—2064

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez municipal de esta villa, en funciones de instructor de la misma y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, propiedad de Gregorio Alaroja de la Cal, vecino de La Parrilla, y que desapareció el día 8 del actual de la ca a del mismo, y de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo me hallo instruyendo con el número 82 del año actual.

Señas de la caballería.

Un burro de pelo negro, de diez y seis años de edad, capón, de alzada regular y con el rabo un poco torcido en la punta, al lado derecho.

Dado en Olmedo, a 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Félix Buxó. El Secretario, Antonio Amo.
JO—11692

OVIEDO

D. Antonio López Planas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Oviedo y su partido.

Certifico: Que en el expediente de presunción de muerte de D. Evaristo Valdés Suárez, instado por su hermana doña Perfecta Valdés Suárez, se dictó con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice: “Se declara la presunción de muerte de D. Evaristo Valdés Suárez, hijo de D. José y de doña María, naturales del concejo de las Regueras, por haberse ausentado de su domicilio habitual hace más de cincuenta años para la isla de Cuba y no tener noticias de su paradero desde hace más de cuarenta años. Queden en suspenso los efectos de esta resolución hasta que hayan transcurrido seis meses de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para lo cual se librarán los testimonios necesarios de su parte dispositiva, y correspondientes oficios. Así lo proveyó y firma el Sr. D. Félix Gazo Gazo Calvo, Juez de primera instancia del partido. Doy fe. Félix Gazo.—Ante mí, Antonio López Planas.”

Para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, a 6 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio López Planas.—V.º B.º: El Juez, Félix Gazo.

X—2063

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido en causa que se sigue por robo y lesiones, hechos que tuvieron lugar en el Alfo de Oteiza, jurisdicción de Santesteban, sobre las doce horas del 26 de Junio pasado, y se imputan a Juan Cinguambre, de veinticuatro años de edad, natural de Aezt (Francia), y a Juan Martín Irola Mar, de diez y siete años, natural de Cambo (Francia); por medio de la presente se cita al perjudicado Francisco Benítez Ullero, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Arroyo del Puerto (Cáceres), y a los nombrados Juan Cinguambre y Juan Martín Irola Mar, los tres en paradero ignorado, para que dentro de quinto día a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el primero para ser examinado convenientemente e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento civil, y los segundos para ser oídos como inculcados en la mencionada causa, apercibiendo a los tres que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario, Juan Berdún y Pallares.
JO—11693

PASTRANA

D. Pablo Santolaya Cascajo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, de los individuos que al final se expresarán; pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 16 de 1917, por robo de caballerías y efectos.

Un individuo que dice ser vecino y muy conocido en Matagorda del Campo, de treinta y dos a treinta y cinco años, compleción regular, moreno, bajo y vestido a estilo de pueblo.

Un gitano de estatura baja, con un ojo remellado y que en fines de Mayo o primeros de Junio del año último vendió a un tabernero de Madrid, llamado Gabino Martínez Valdeiras una mula pequeña de unos siete años y pelo negro. Este individuo se cree pueda llamarse Felipe Mendoza Vázquez (a) El Geta, y es amigo del primero.

Pastrana, 14 de Agosto de 1920; El Juez, Pablo Santolaya.—El Secretario judicial sustituto, Manuel Guadalupe.
JO—11694

PUEBLA DE SANABRIA

D. Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, de un individuo llamado Faustino Alonso Gómez, de veintidós años de edad, soltero jornalero, hijo de Bo-

anfaco y Domitila, natural y vecino de Barjacoba, que se ausentó de este pueblo el 1.º de Marzo último, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por homicidio bajo el número 8 del corriente año.

Puebla de Sanabria, 30 de Julio de 1920.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—Por su secretario, Manuel Mota.

JO—11698

RONDA

D. Manuel Heredia Treviño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a los que se crean dueños de los efectos que al final se expresan, los cuales les serán entregados una vez acreditada la propiedad de los expresados efectos; cuya comparecencia, deberán verificar dentro de los diez días siguientes al de la inserción de éste en los periódicos oficiales, pues así lo tengo acordado en causa número 119 del corriente año sobre hurto contra Manuel Briet Pastor.

Señas de los efectos.

Un cabás con las iniciales J. G. A., que contiene una caja de cartón con varios efectos.

Dos hules negros.

Dos cajas de cartón deterioradas, con varios libritos de papel de fumar de diferentes marcas y clases, con un poco de papel y sobres para cartas y varios catálogos.

Ronda, 10 de Agosto de 1920.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—11701

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de San Fernando.

En virtud del presente, y en méritos de lo acordado en sumario número 92 de este año, que instruyo con motivo de haberse fugado de la prisión central de esta ciudad, donde extinguía condena por homicidio, en causa procedente de la Audiencia de Jaén, el penado Ramón Sánchez Ceballos, hecho ocurrido en la tarde del 12 del actual, entre tres y cuatro de la misma, cito, llamo y emplazo a dicho penado, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Jaén y Cádiz, se constituya de nuevo en prisión, y a mi disposición, bajo apercibimiento de que si no comparece a este llamamiento le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial se interesen en la captura del penado de quien se trata, poniéndolo en la prisión de esta ciudad, y a mi disposición.

Las señas y circunstancias del recluso cuya captura se interesa, son: natural de Alcaudete, partido de Martos, provincia de Jaén; hijo de Ramón y Dolores; sesenta y dos años; jornalero; casado, sin instrucción; pelo canoso; cejas negras; cara oval;

ojos pardos; nariz regular; boca regular; barba poblada; color sano; estatura, 1,600 metros; tiene una cicatriz en la parte de la ceja y cara del lado izquierdo.

San Fernando, 14 de Agosto de 1920. El Juez, Rafael Monzón y Rodríguez. El Secretario, José M. Pereda.

JO—11703

SAN SEBASTIAN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos o causahabientes de un individuo de unos cuarenta años de edad, vestido con un traje de paño color oscuro, alpargatas y calcetines y un chaleco fuerte, color amarillento, y que gastaba dentadura postiza, cuyo cadáver fue hallado a las once y media de la mañana del día 15 de Junio último a la orilla del río Urumea, frente a la plaza del Centenario, de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa), el cual no fue identificado; así como a cuantas otras personas puedan suministrar al Juzgado algún detalle que sirva para identificación del mismo o esclarecimiento del hecho; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración en la causa número 182 de 1920 que se instruye por el hallazgo del referido cadáver.

San Sebastián, 9 de Agosto de 1920. El Juez, José Santaló.—Por su mandado, L. José María de Paternina.

JO—11706

TORRELAVEGA

D. José Antonio de la Campa y Baibás, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al penado Angel Gil Sáez, de cuarenta y un años de edad, hijo de Eusebio y de Dominica, natural de Mataozuelos y vecino de Bárcena de Pie de Concha, de estado casado, de profesión tablajero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido para cumplir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Santander, en la causa que por el delito de hurto se instruyó contra el mismo y otro, apercibiéndole con pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega, a 11 de Agosto de 1920.—El Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario, Vicente Muñoz.

JO—11717

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruego y encar-

ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en causa 71 de 1920, sobre hurto de un burro, blanco, cerrado, algo menor de la marca, herrado sólo de los brazos y con falta de la herradura derecha, con un esparaván cerrado en la pata derecha, y de orejas cachas, perteneciente al vecino de Nerja Antonio Acosta Platero, y cuyo hecho tuvo lugar en el pago Bloseca de este término, el día 6 del actual procedan a la busca y rescate de expresado semoviente y detención del autor o autores, así como los poseedores legítimos, poniéndolos de ser habidos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Torrox, a 13 de Agosto de 1920.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—11719

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería sustraída que al final se reseña, propia del vecino de La Cumbre, Antonio Martín Macías, y que desapareció el día 31 de Julio último, al sinio del Ejido de Ponzoñ, de este término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 59.

Y si fuera habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrase si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Un burro entero de veintidós meses, alzada 1,06 metros, capa castaña, raza Española, con la marca de la Compañía de Seguros "El Félix Agrícola" en la maza izquierda.

Dado en Trujillo, a 12 de Agosto de 1920.—El Juez, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Ramos.

JO—11720

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Hernández-Martaca, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en sumario que con el número 19 del corriente año me hallo instruyendo contra Matías Plaza San Juan y Joaquín Plaza Contreras, del comercio de Orduña, por el delito de alzamiento de bienes, en providencia de esta fecha he acordado llamar por medio de edictos, que se fijarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, a cuantos comerciantes se crean perjudicados por los actos de dichos procesados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días a contar desde la inserción en los periódicos oficiales, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones.

Dado en Valmaseda, a 10 de Agosto de 1920.—El Juez, Luis Felipe.—Ante mí, Ldo. Jesús Cadeuas.

JO—11725

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 118 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de siete años, alzada 1,49 metros, castaña clara, raya de mulo cruzada, ceatriz en el hocico que parece un hierro, cabos negros, fierros en el lado izquierdo del cuello y el de la Sociedad "La Alianza Agrícola", cuyo hecho se realizó la noche del 5 al 6 del mes actual, en el sitio Muiga, de este término, propiedad del vecino de esta ciudad Luis Hervás Mola, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente. Dado en Villacarrillo, a 9 de Agosto de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Félix Nogués.

JO—11732

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 112 del año actual se instruye sumario por hurto de la caballería que al final se reseña propiedad de Dimas Liotor Cano vecino de Chiclana de Segura, cuyo hecho se realizó la noche del 1.º a 2 del actual, del sitio Las Haras próximo a la Cortijada de Camporredondo, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de la caballería.

Un burro rucio, raza española, de once años y medio, alzada 1,23 metros, teniendo como señas particulares lunares blancos en el dorso y costillares, y cola o rabo amputado por la mitad, llevando la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la que está asegurada; en la cadera izquierda, letra F número 5.

Dado en Villacarrillo, a 4 de Agosto de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Félix Nogués.

JO—11731

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 108 del año actual, se instruye sumario por hurto de la

caballería que al final se reseña, propiedad de Constantino Berzosa Clager, vecino de Castellar de Santisteban, cuyo hecho se realizó la noche del 29 al 30 del pasado, del sitio Portichuelo, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de la caballería.

Un mulo de nueve años, capa castaña oscura, con cabos oscuros y rayados, biciparado, bebe en negro, alzada 1,41 metros, con el fierro de la Compañía "Banco Agrícola Andaluza" en el anca derecha, letra G, número 6, en cuya Compañía está asegurada.

Se interesa también la detención de un gitano con una pierna de madera, que conducía la caballería antes reseñada, y el que fué visto por la Cuesta de Malas Burras, del término de Santisteban del Puerto, camino que conduce a Aldea Quemada, en Sierra Morena, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Villacarrillo, a 9 de Agosto de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Félix Nogués.

JO—11730

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 120 del año actual se instruye sumario por hurto de una burra de trece años, alzada regular, pelo y cascotes blancos, sin fierro alguno, propiedad del vecino de esta ciudad Crisóbal García Martínez, cuyo hecho se realizó la noche del 5 al 6 del mes actual en el sitio Cortijo Alto, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 10 de Agosto de 1920.—El Secretario, Felipe Nogués.—El Juez de instrucción, Francisco de Rojas.

JO—11733

VILLAJYOYOSA

En providencia de 7 del actual, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 24 de 1919, sobre asesinato y robo de Joaquín Cano Ivorra contra José Montaner Timoner y otros, se ha acordado se cite

por cédula al testigo D. Francisco Borja, Médico, para que en el plazo de diez días comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, a las diez horas, a fin de recibirle declaración.

Y para que tenga efecto la citación acordada del testigo D. Francisco, cuyo paradero actual se ignora, libro la presente cédula, previniendo al mismo que si no comparece en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villajoyosa, 9 de Agosto de 1920. El Secretario judicial, Carlos Seguí.

JO—11735

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 24 de 1919, sobre asesinato y robo de Joaquín Cano Ivorra contra José Montaner Timoner y otros, se ha acordado se cite por cédula al testigo Emilio Ramón Santaesen, para que en el plazo de diez días comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, a las diez horas, a fin de recibirle declaración.

Y para que tenga efecto la citación acordada del testigo Emilio Ramón Santaesen, cuyo paradero actual se ignora, libro la presente cédula, previniendo al mismo que si no comparece en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villajoyosa, 11 de Agosto de 1920. El Secretario judicial, Carlos Seguí.

JO—11735

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Ricardo Álvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 60 de este año, por hurto de caballerías, en el que he acordado que por la Policía y Guardia civil se proceda a la busca de aquéllas, que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 29 al 30 de Mayo en la Encuomienda, de este término, pertenecientes a D. Pedro Delgado, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de las caballerías.

Un caballo, pelo negro, de cuatro años, alzada siete cuartas, estrella blanca en la frente, calzada de los pies, herrado de los cuatro; y pobra de tres años, alazana, más de guerra, calzada baja de un pie. Aseguradas ambas en la Compañía "La Alianza Agrícola", y además el caballo tenía fierro del Estado en la naiga izquierda.

Villanueva de la Serena, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.—El Juez de instrucción, Ricardo Álvarez.

JO—11736